MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2021.

Señores OFERENTES INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 094 2021.

Asunto: Respuestas de observaciones al pliego de condiciones proceso de selección abreviada por subasta inversa PN DIRAN SA 094 2021.

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, informa a las firmas participantes e interesadas en el proceso de selección abreviada por subasta inversa **PN DIRAN SA 094 2021**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PARACAIDISMO TACTICO POLICIAL SALTO LIBRE, PARA COMANDOS JUNGLA, ADSCRITOS AL AREA DE INVESTIGACIONES Y OPERACIONES, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS**, lo siguiente:

OBSERVACIONNES SKYDIVE COLOMBIA SAS

OBSERVACIÓN 1.

Se solicita que el indicador de Capital de trabajo se pueda acreditar por un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.

Respuesta: PROCEDE

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, una vez analizada la observación presentada por la firma interesada y teniendo como base el análisis del sector realizado en la etapa de planeación del presente proceso y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia dentro del proceso de contratación, acoge la observación y procede a modificar el ítem 1.2.3., FACTORES ECONÓMICOS OBJETO DE HABILITACIÓN, Mediante adenda, el cual quedará de la siguiente manera:

1.2.3 FACTORES ECONÓMICOS OBJETO DE HABILITACIÓN

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	**≥ 1,70**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	**≤ 0,72**
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	**≥ 50% del presupuesto oficial asignado**
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	**≥ 2.10**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	**≥ 0,05**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	**≥ 0,04**

- Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

- En indicador Razón cobertura de interés al proponente que no reporte esta información en el RUP (es decir que aparezca indeterminado) este indicador será calificado como cumple.
- La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP para las últimas tres (03) vigencias según la medida transitoria del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 para nacionales o reglamentación prevista para extranjeros.

OBSERVACIÓN 2.

Se solicita eliminar el requisito de cumplir mínimo dos de los códigos para la acreditación de la experiencia del proponente en consorcio o unión temporal y se deje únicamente el requisito de que cada uno de los miembros deberá cumplir con mínimo un (01) código de los tres (03) solicitados, teniendo en cuenta que por las descripciones y usos de los ítems a contratar están cubiertos bajo el mismo código.

Respuesta: PROCEDE

La Dirección de antinarcóticos una vez verificada la presente observación y teniendo como precepto los principios de la contratación estatal, en este caso la pluralidad de oferentes, acoge la solicitud realizada; en tal sentido, el ítem de experiencia para proponentes plurales en su nota No 1, quedará de la siguiente manera:

NOTA 1: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con mínimo un (01) código de los solicitados en el proceso, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

OBSERVACIONES Soluciones Tácticas y Tecnológicas S.A.S.

OBSERVACIÓN 1.

Se solicita que para el ítem 1.2.3 factores económicos objeto de habilitación, indicador Capital de trabajo, se reevalúe y se pueda acreditar por un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.

Respuesta: PROCEDE

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, una vez analizada la observación presentada por la firma interesada y teniendo como base el análisis del sector realizado en la etapa de planeación del presente proceso y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia dentro del proceso de contratación, acoge la observación y procede a modificar el ítem 1.2.3., FACTORES ECONÓMICOS OBJETO DE HABILITACIÓN, Mediante adenda, el cual quedará de la siguiente manera:

1.2.3. FACTORES ECONÓMICOS OBJETO DE HABILITACIÓN

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	**≥ 1,70**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	**≤ 0,72**
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	**≥ 50% del presupuesto oficial asignado**
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	**≥ 2.10**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	**≥ 0,05**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	**≥ 0,04**

- Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

- En indicador Razón cobertura de interés al proponente que no reporte esta información en el RUP (es decir que aparezca indeterminado) este indicador será calificado como cumple.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP para las últimas tres (03) vigencias según la medida transitoria del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 para nacionales o reglamentación prevista para extranjeros.

OBSERVACIÓN 2.

Se solicita incluir los siguientes códigos de clasificación UNSPSC que están directamente relacionados con el objeto contractual.

25201904 paracaídas

Respuesta: PROCEDE

La Dirección de Antinarcóticos una vez verificada la presente observación y luego de verificado el código solicitado por parte de los dueños de la necesidad, se acepta la misma y procede a vincular dicho código en el proceso para efectos de verificación y habilitación de experiencia, quedando de la siguiente manera:

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PARACAIDISMO TACTICO POLICIAL SALTO LIBRE, PARA COMANDOS JUNGLA, ADSCRITOS AL AREA DE INVESTIGACIONES Y OPERACIONES, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46200000	Equipos y suministro de defensa, orden publico, protección, vigilancia y seguridad	Equipo de entrenameinto y seguridad física e industrial, defensa y orden publico.	Equipo de entrenameinto y seguridad física e industrial, defensa y orden publico.
49211800	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Otros deportes	Equipos de clases de educación física
49221500	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipo y accesorios para deportes	Accesorios para deportes
25201904	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	Sistemas de urgencia del avión

OBSERVACIÓN 3.

Con relación a la experiencia del proponente, que se presente por un consorcio o unión temporal, se reevalúe el requisito de que entre la totalidad de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con mínimo dos (02) de los códigos solicitados y se deje únicamente el requisito de que cada uno de los miembros deberá cumplir con mínimo un (01) código de los tres (03) solicitados; lo anterior teniendo en cuenta que por las características y usos de la mayoría de los elementos del objeto contractual están cubiertos por un mismo código.

Respuesta: PROCEDE

La Dirección de antinarcóticos una vez verificada la presente observación y teniendo como precepto los principios de la contratación estatal, en este caso la pluralidad de oferentes, acoge la solicitud realizada; en tal sentido, el ítem de experiencia para proponentes plurales en su nota No 1, quedará de la siguiente manera:

NOTA 1: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con mínimo un (01) código de los solicitados en el proceso, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

OBSERVACIÓN HPD CORPORATION

OBSERVACIÓN 1.

Por medio de la presente me permito solicitar a la entidad, se aumente el plazo de entrega para los ítems 1 y 2 (paracaídas de 240 y 260 pies), debido que actualmente todas las fábricas de paracaídas se encuentran dando plazos de fabricación de mínimo 20 semanas, debido a la escases a nivel mundial de materias primas y de mano de obra; Teniendo en cuenta el tiempo de que se tarda en la adjudicación, la firma del contrato, la orden de compra, tiempos de envío, se tendrían menos de 10 semanas para la fabricación, lo cual hace imposible la entrega de los mismos.

Respuesta: NO PROCEDE

La Dirección de Antinarcóticos se permite aclarar a los proponentes interesados en el presente proceso de selección, que el presupuesto oficial asignado para el mismo, corresponde a la vigencia fiscal 2021, el cual debe ser ejecutado en la misma, no obstante, de probarse una imposibilidad de entrega de los elementos por parte del contratista, este podrá solicitar una prórroga del contrato. Por lo anterior, esta administración se ratifica en lo exigido en el pliego de condiciones.

La Dirección de Antinarcóticos se permite informar que el presente proceso de contratación es de vital importancia para esta administración, dado que a través del mismo se busca satisfacer las necesidades de condiciones mínimas fundamentales del personal, que desempeña labores operativas propias de la misionalidad de esta Dirección, en tal sentido, el plazo de ejecución del proceso que nos ataña, obedece a una planeación diseñada por esta administración desde la vigencia anterior, complementada en la etapa de planeación del proceso contractual, situación que busca dar continuidad al trabajo operativo desarrollado en diferentes lugares del territorio nacional, de acuerdo a lo anterior esta administración no acoge la observación en referencia.

Dado en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes septiembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
Mayor General **HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ**
Director de Antinarcóticos

Elaboro: SI. Fermín Romero Esquivel GUCON
Revisó: CT. José Alfredo Rodríguez Duran ASJUD
CT. John Fredy Henao Vanegas ASJUD
CT. Sergio Andrés García Bermúdez GUCON
TC. Diana Torres Castellanos ARAFI
CR. José James Roa Castañeda SURAN